.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3295/26-

Buenos Aires, 04 MAY 2026

VISTO el EX-2026-01169242- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por la estudiante Paula Karina VALLEJOS (DNI: 25.647.674), y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en los art. 1801, 1802, y 1803 del Anexo II de la Res. (CS)Nº 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de abril de 2026; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dar por aprobadas a la estudiante Paula Karina VALLEJOS (DNI: 25.647.674), con título de Abogada, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad del Salvador, para la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas - Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3344/04, modificado por Resolución (CS) Nº 2380/07, las asignaturas INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTIFICO – INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Dar por aprobadas las asignaturas PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PRIVADO – PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL – CIENCIAS POLITICAS - SOCIOLOGIA, por corresponder a la misma orientación que la carrera finalizada.

ARTICULO 3º.- Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, y cumplido, elévese a la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior envío al Ciclo Básico Común para la prosecución de su trámite.

C. DIRECTIVO

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO

Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo